



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000470

Res. 1884/2023

Montevideo, 2 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1752/2023 de fecha 20 de abril de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos de Educación Media Básica, con una carga de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de abril del corriente año, se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. María CRUCES, para desempeñarse como Coordinadora de centros educativos con Educación Media Básica;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

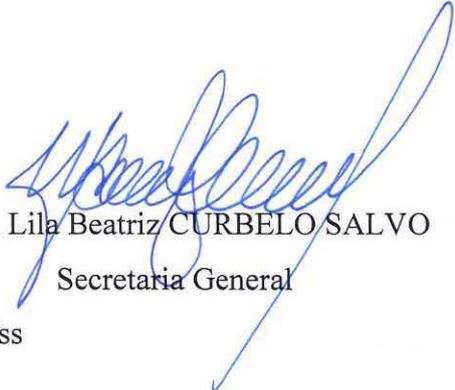
1) Designar a la Prof. María Sofía CRUCES VALLO (C.I. 4.018.261-4 - fecha de nacimiento 29/10/1987), para desempeñarse como Coordinadora de centros educativos con Educación Media Básica, con 40 horas semanales de labor con radicación en el Centro Educativo Asociado - Escuela N°128 - La Palmita - Canelones, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024.

2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que

acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las reparticiones y al centro educativo que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General